

**Análisis Económico**

# Plan México: Más vale tarde que nunca

El Economista (México)

**Diego López Tamayo**

9 Enero 2025

El proceso de relocalización de las cadenas de valor (nearshoring) inició en enero de 2018 con la guerra comercial entre Estados Unidos y China. En los años siguientes, el Covid-19 y los conflictos geopolíticos impulsaron esta tendencia por la que las empresas buscan generar cadenas de suministro resilientes más cercanas a su mercado final. El nearshoring se convirtió en el término de moda con gran potencial para el país como motor de crecimiento y atracción de inversión, siendo México un candidato natural por su posición geográfica, ventaja comparativa en manufacturas e integración comercial en Norteamérica.

Casi siete años después del inicio de este fenómeno, en los últimos días del 2024 se presentó la Estrategia Nacional de Industrialización y Prosperidad Compartida, resumida como “Plan México”, siendo el primer proyecto integral desde el gobierno federal enfocado a fortalecer el papel del país en las cadenas globales de valor (GVC, por sus siglas en inglés) a través de incentivos a la inversión privada, desarrollo de infraestructura (energía, agua y transporte) y formación de capital humano, todo en coordinación con las secretarías y dependencias del gobierno.

Hubo esfuerzos previos, pero estos se encontraban aislados sin las sinergias público-privadas que se buscan ahora. Un ejemplo es el decreto que, en octubre de 2023, otorgó estímulos fiscales a ciertos sectores exportadores. Hoy se amplía y transforma en el “Decreto nearshoring” y estará acompañado del decreto “Polos de Bienestar”, el renovado IMMEX 4.0, un impulso adicional de la banca de desarrollo (con enfoque en MiPYMEs) y el desarrollo de infraestructura pública.

El documento inicial del Plan México presenta once metas ambiciosas hacia el 2030. Entre las metas, destaca la de aumentar 15% el contenido nacional en las GVC de la industria automotriz, espacial, electrónica, entre otros. En el caso de la industria automotriz (líder en exportaciones para México y en promedio 5% del PIB en la última década), esta meta implicaría revertir la caída del valor agregado nacional en la industria automotriz mexicana, que pasó de 56.4% en 2015 al 49.3% en 2020, de acuerdo con las matrices insumo producto internacionales publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El objetivo de México debe ser la eficiencia en la producción aprovechando las ventajas comparativas de la industria mexicana y los 14 tratados comerciales con más de 50 países que actualmente tiene, no simplemente alcanzar un porcentaje de contenido nacional.

Una segunda meta a destacar es el objetivo de 100 mil millones de dólares (mdd) anuales en Inversión Extranjera Directa (IED) hacia el 2030. Esto implicaría un aumento sustancial y sostenido respecto a los 35.7 mdd registrados hasta septiembre 2024 y sería necesario tomar en cuenta que la nueva inversión (uno de los tres componentes de la IED) cayó a mínimos históricos del 5.8% del total de IED en el dato más reciente. De acuerdo con el reporte “Global FDI in figures” de la OCDE, publicado en

octubre de 2024, la proporción de nuevas inversiones respecto al total de flujos recibidos promedió 23% en los países miembros en 2023. Un balance de los componentes de la IED refleja el potencial de atraer nuevo capital mientras que las inversiones que operan actualmente confían en el país para reinvertir sus ganancias.

Los detalles del Plan México están próximos a publicarse en conjunto con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que inició foros de discusión esta semana. Los objetivos son deseables y generarían un impulso en la economía mexicana, pero requieren una estrategia respaldada en presupuesto con una hoja de ruta clara. Mientras tanto, el tren del nearshoring no espera a nadie y el 2025 presenta un año de retos para la economía mexicana con la amenaza latente de aranceles, presiones fiscales y las complejidades que implica la revisión del T-MEC hacia el 2026.

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com).

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.  
Tel.: +52 55 5621 3434  
[www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com)